

FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
IMAF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 34/90

VISTO

el certificado expedido por el Centro de Reconocimientos Médicos local, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en el que se aconseja la prórroga de licencia al Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 14 y el 28 de marzo de 1990 (15 días corridos) por aplicación del artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

CONSIDERANDO

que el nombrado registra permisos anteriores por 350 días;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido el agente Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 14 de marzo y la víspera, y concederle licencia a partir de la fecha y hasta el 28 de marzo de 1990, todo por aplicación del art. 10 inc. c) del Decreto 3413/79 (licencia por lesiones o afecciones de largo tratamiento).

ARTICULO 2°.- Con este nuevo lapso de 15 días el citado agente acumulará un total de 365 días con cargo al citado dispositivo legal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 de marzo de 1990.-

Miguel Oscar Heredia  
Licenciado en Matemática  
Legajo 785  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
Universidad Nacional de Córdoba

Miguel Oscar Heredia  
Licenciado en Matemática  
Legajo 785  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
Universidad Nacional de Córdoba